



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N°308/2021 - María Beatriz Calas - Licencia

VISTO:

La Resolución Decanal N°308/2021, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°308/2021, dictada ad referéndum de este Cuerpo y en consecuencia disponer: **1:** Designar a la Ab. María Beatriz Calas (legajo 46921) como Coordinadora del “Área de Apoyo a Estudiantes con discapacidad visual” dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), a partir del 01 de abril de 2021 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022 o antes si el cargo fuera provisto por concurso. **2:** La Ab. María Beatriz Calas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Administración de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A

VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.